



ACUERDO DE HORARIOS Y JORNADAS DE RESIDENCIAS ESCOLARES

En el día de hoy se ha llegado a un acuerdo referente al horario de las residencias escolares tras muchos años sin disponer de ningún elemento regulatorio a nivel global. En los próximos días se remitirá el texto del mismo una vez firmado, pero podemos destacar lo siguiente:

1. Se regula el horario del personal de servicios y atención educativa complementaria (educadores/as laborales, monitores/as de residencias escolares y aquellas categorías que desarrollen su actividad profesional directamente con el alumnado).
2. Se regula la turnicidad y rotación de trabajadores no adscritos a la RPT de cada residencia.
3. Se establece un compromiso de la Administración para adecuar las RPT's de cada centro a las necesidades reales de las mismas.
4. Se regula igualmente el horario del resto del personal adaptándolo al del resto del colectivo de la Consejería de Educación.
5. Se refuerza el papel de los comités de empresa en la negociación colectiva.

